

**MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

2016



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 4 |
| 1.1.- Definición y creación | 4 |
| 1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto | 5 |
| 1.3.- Marco normativo y ámbito competencial | 5 |
| 1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias | 6 |
| 2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO | 7 |
| 2.1.- El Consejo de Dirección | 7 |
| 2.1.1.- Composición | 7 |
| 2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección | 8 |
| 2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección | 8 |
| 2.2.- El Presidente del Instituto | 9 |
| 2.3.- El Director del Instituto | 10 |
| 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO | 10 |
| 3.1.- Recursos humanos del Instituto | 10 |
| 3.2.- Criterios organizativos | 13 |
| 3.3.- Estructura territorial | 13 |
| 3.4.- Estructura funcional | 14 |
| 3.5.- Funcionamiento | 18 |
| 3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos en las Áreas | 19 |
| 3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación | 24 |
| 4.- LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2016 | 25 |
| 4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes | 25 |
| 4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA | 25 |
| 4.3.- Otras actividades | 25 |
| 5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016 | 26 |
| 5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo | 26 |
| 5.1.1.- Datos generales del año 2016 | 26 |
| 5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 | 27 |
| 5.1.3.- situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2016 | 30 |
| 5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas | 31 |
| 5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento | 33 |
| 5.4.- Licencias de caza y pesca | 38 |
| 6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 39 |
| 7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL | 43 |
| 7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016 | 43 |
| 7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016..... | 49 |
| 7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública | 52 |
| 7.4.- Recaudación de tasas | 54 |

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014 se publicó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Posteriormente, esta Ley se ha modificado parcialmente mediante la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta última Ley 10/2013 derogó la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a

cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>).

En el ejercicio 2016, mediante la modificación de la Ley 10/2013 a través de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha reducido el ámbito competencial del Instituto habida cuenta que se ha realizado una modificación en los procedimientos nº 45, 46 y 49 bis del anexo de la Ley 10/2013. De este modo, las competencias sobre la permuta parcial, inclusión y exclusión de montes del catálogo de utilidad pública, así como los informes de cambio de uso forestal a agrícola se ejercerán por los órganos competentes de la estructura del Departamento competente en materia de medio ambiente, no siendo por tanto competencia del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dichos procedimientos desde el 3 de febrero de 2016.

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto. Este Manual fue modificado parcialmente mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación.

El 3 de junio de 2013, mediante Resolución del Presidente del Instituto, se ha modificado nuevamente el Manual de Instrucciones de Contratación referido a los contratos no sujetos a regulación armonizada, para incorporar los cambios normativos producidos por los recursos en materia de contratación, el papel de tribunal de contratación y el registro de facturas. El Manual de Instrucciones de Contratación, actualizado, se encuentra publicado en el Perfil del Contratante del Instituto.

Asimismo debe destacarse que en la página web del Instituto, se encuentra operativo un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. Por medio de este sistema de publicidad adicional, aunque no resulta exigible con el marco legal existente, se pretende mejorar y promueve la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos Centros Directivos. La relación que a continuación se indica se refiere a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, D. Joaquín Olona Blasco.
- Vicepresidente 1º del Consejo de Dirección del Instituto, Director del INAGA, D. Jesús Lobera Mariel.
- Vocales en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:
 - Directora General de Sostenibilidad, D^a Sandra Ortega Bravo.
 - Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, D. José Ramón López Pardo.
 - Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Enrique Novales Allué.
 - Directora del Instituto Aragonés del Agua, D^a. Inés Torralba Faci.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. José Luis Pinedo Guillén, Secretario General Técnico del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, D^a. María Dolores Fornals Enguidanos, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Juan Martín Expósito.

- Vocal en representación del Departamento de Economía, Industria y Empleo, Director General de Energía y Minas, D. Alfonso Gómez Gámez.
- Vocal en representación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, D. José Antonio Domínguez Andreu.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico, D. Felipe Faci Lázaro.
- Vocal en representación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Secretario General Técnica del indicado Departamento, D. José Antonio Jiménez Jiménez.
- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Director General de Salud Pública, D. Francisco Faló Forniés.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Juan de la Riva Fernández.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Ribera Alta del Ebro, D. Felipe Ejido Torrez.
 - Presidente de la Comarca de las Cinco Villas, D. Santos Navarro Giménez.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. José Luis Castellano Prats, Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2016 el Consejo de Dirección se ha reunido en tres ocasiones:

- 30 de mayo de 2016.
- 24 de octubre de 2016.
- 22 de diciembre de 2016

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la

- selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
 - c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
 - d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
 - e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
 - f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
 - g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
 - h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, mediante Decreto 186/2015, de 29 de julio, nombró Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D^a Marta Puente Arcos.

El Decreto 59/2016, de 31 de mayo, del Gobierno de Aragón dispuso el cese de D^a Marta Puente Arcos como Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Mediante Orden de 1 de junio del Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se designa provisionalmente la suplencia del Director del citado Instituto por actual inexistencia de su titular, el Secretario General Técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad realiza dicha suplencia.

Posteriormente, mediante Decreto 140/2016, de 27 de septiembre, se nombra Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Jesús Lobera Mariel.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La primera Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 30 de abril de 2008.

Posteriormente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue modificada y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). En el Boletín Oficial de Aragón nº 22, de 3 de febrero de 2015, se publica la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto que efectivamente se encuentran incorporados a fecha 31 de diciembre de 2016.

| EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2016 | 62 |
|--------------------------------------|-----------|
| • En Huesca | 12 |
| • En Teruel | 9 |
| • En Zaragoza | 41 |

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (62), se desprende la siguiente clasificación:

| TOTAL PERSONAL del INSTITUTO | |
|---------------------------------------|----|
| Funcionarios de carrera | 50 |
| Funcionarios interinos | 8 |
| Personal laboral (DGA) | 4 |
| Personal laboral propio del Instituto | 0 |
| Otro personal | 0 |

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

| Tipos de Titulados Universitarios | Grupo | Número de titulados |
|--|--------------|----------------------------|
| Ingeniero de Montes | A | 5 |
| Ingeniero Agrónomo | A | 0 |
| Licenciado en Biología | A | 0 |
| Licenciado en Ciencias Geológicas | A | 2 |
| Licenciado en Farmacia | A | 2 |
| Licenciado en Derecho | A | 3 |
| Licenciado en Ciencias Económicas | A | 1 |
| Licenciado en Ciencias Químicas | A | 2 |
| Ingeniero Técnico Forestal | B | 5 |
| Ingeniero Técnico Industrial | B | 8 |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| Licenciado en Veterinaria | A | 1 |
| Ingeniero Técnico Agrícola | B | 2 |

Además de los 31 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 31 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Se relacionan a continuación los Decretos, Resoluciones y Acuerdos adoptados durante el ejercicio 2016 que han supuesto cambios en la gestión de personal del INAGA, en la modificación de la RPT, o en el personal que ocupa determinados puestos de trabajo:

- Decreto 50/2016, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se dispone el cese del Jefe de Área Técnica VI de Medio Ambiente Agroganadero del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. (BOA 11 de mayo de 2016).
- Decreto 49/2016, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese del Jefe de Área Técnica IV de Gestión de la Información del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOA 11 de mayo de 2016).
- Resolución de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la que se deja sin efecto, con fecha 14-11-2016, la comisión de servicios del funcionario que desempeñaba el puesto de trabajo de Jefe del Área Técnica II de Biodiversidad y Medio Natural.
- Acuerdo de 22 de diciembre del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se modifica la RPT del Instituto. La modificación consiste en una reducción de las 6 Áreas del Instituto más la Secretaría General, a 3 Áreas más la Secretaría General, amortizándose para ello 5 puestos de trabajo (3 de Jefe de Área) y creándose 7 nuevos puestos de trabajo de técnicos base con la dotación económica de los puestos que se amortizan.

Los 5 puestos que se amortizan son los siguientes:

- Nº RPT 20158. Denominación: Conductor-conserje destinado en la Delegación Provincial del Instituto en Huesca.
- Nº RPT 20096. Denominación: Jefe del Área Técnica IV de Gestión de la Información destinado en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 49500. Denominación: Jefe del Área Técnica VI de Medio Ambiente Agroganadero en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.
- Nº RPT 20094. Denominación: Jefe del Área Técnica II de Biodiversidad y Medio Natural destinado en las oficinas centrales del Instituto en Zaragoza.

- Nº RPT 20113. Denominación: Jefe de Unidad de Tramitación II destinado en la Secretaría General del Instituto en Zaragoza.

Los 7 puestos que se crean se corresponden con el siguiente detalle:

- 1 puesto de Facultativo/a Superior Especialista (Biólogo/a). Grupo: A1. N22
- 1 puesto de trabajo de Farmacéutico/a de Administración Sanitaria. Grupo: A1 Nivel: 22
- 1 puesto de trabajo de Técnico de Gestión General. Grupo A2. Nivel 18
- 1 puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Forestal. Grupo A2. Nivel 18
- 1 puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial. Grupo A2. Nivel 18
- 2 puestos de trabajo de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas. Grupo A2. Nivel 18

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones e informes ambientales.
- El desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas). En 2016 la colaboración y prestación de servicios se ha ejecutado mayoritariamente mediante la empresa pública SARGA (ver el punto 7.3 de la presente Memoria).
- El equilibrio entre el personal técnico y el personal administrativo fundamentado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Ranillas, 3 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Teruel, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

La estructura funcional del Instituto se ha modificado a finales del ejercicio 2016, quedando dividida en 3 grandes áreas temáticas y la Secretaría General, según el siguiente detalle:

- Secretaría General
 - Unidad Económica, de Personal, Patrimonio y Contratación
 - Unidad de Tramitación (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidad de Régimen Jurídico.
 - Técnico de Gestión.
 - Técnico de Gestión de la Información.
 - Analista-programador

- Área Técnica I. (Montes, caza y pesca)
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.
 - Técnico de Gestión Forestal

- Área Técnica II. (Medio natural)
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4
 - Unidad Técnica II.5
 - Facultativo Superior Especialista
 - Ingeniero Técnico Agrícola I

- Ingeniero Técnico Agrícola II

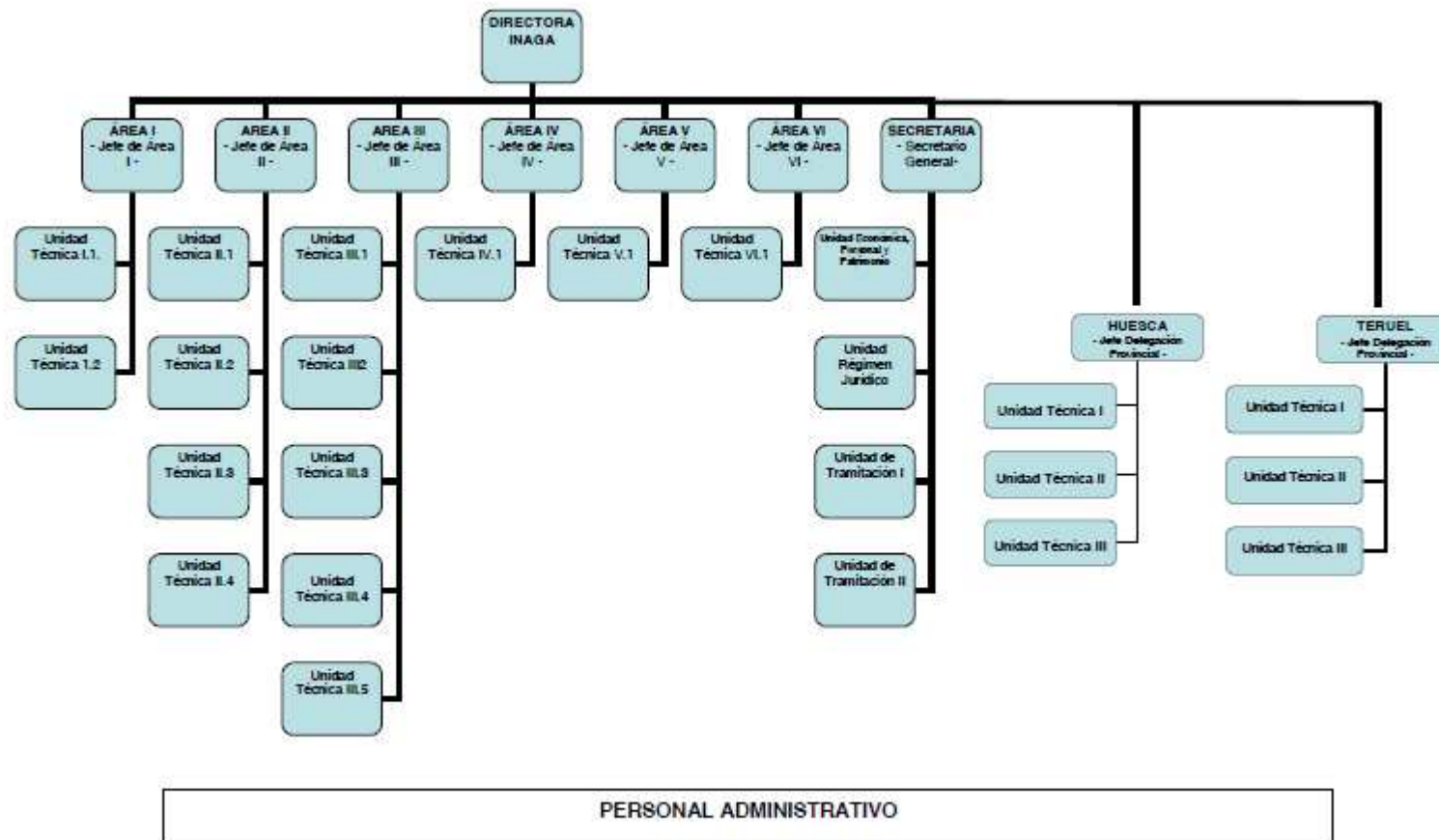
- Área Técnica III. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3
 - Unidad Técnica III.4
 - Unidad Técnica III.5
 - Unidad Técnica III.6
 - Farmacéutico de Administración Sanitaria.
 - Ingeniero Técnico Industrial

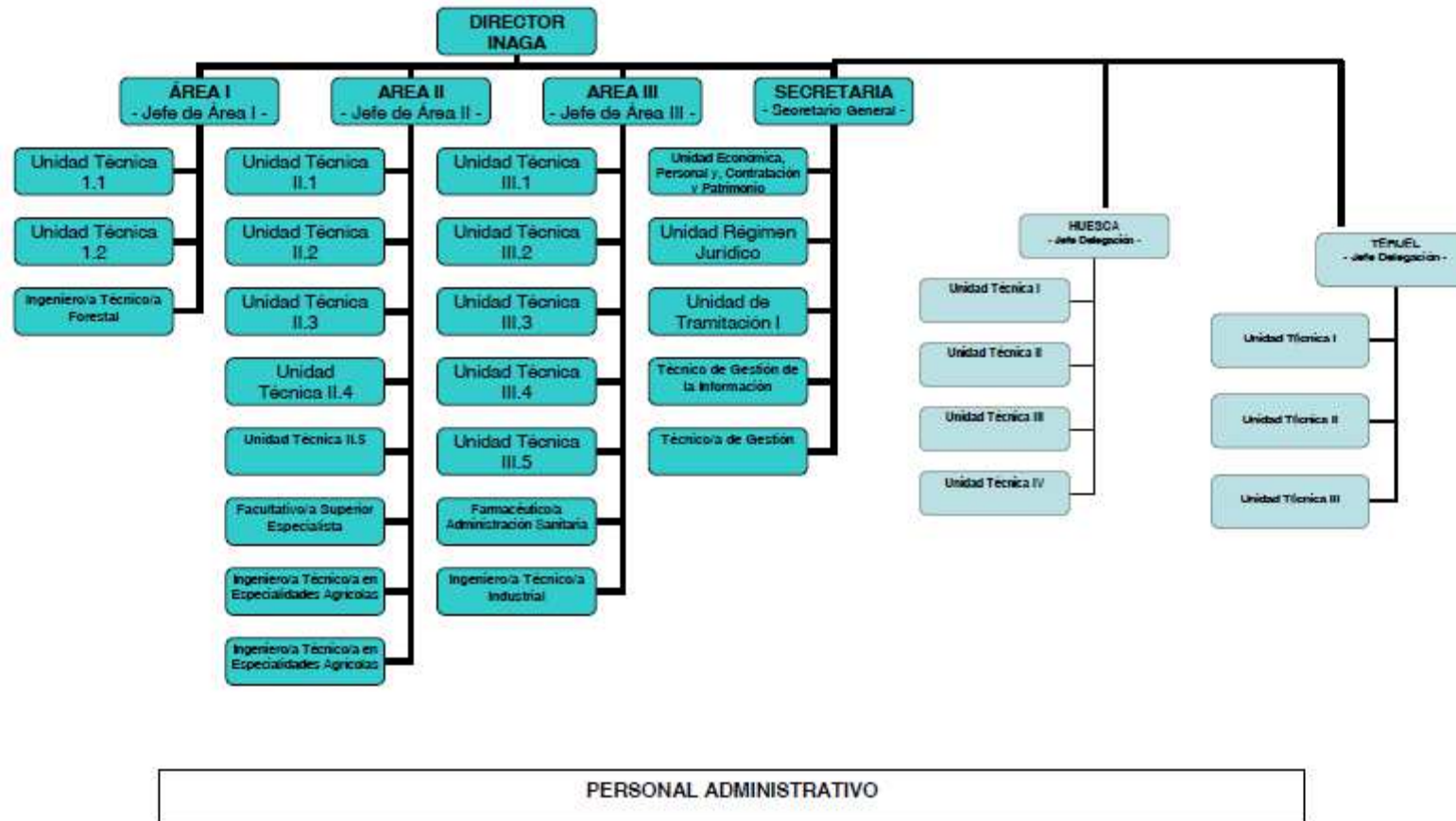
- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
 - Unidad Técnica IV

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.

INAGA 1 de enero de 2016





3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://servicios.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas que se encuentran publicadas en la web del Instituto.

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan a 31 de diciembre de 2016 los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

| Nº de procedimiento | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | TRAMITACION | PLAZO MAX. DE RESOLUCION | | SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|-------------|---|-------|-------------------------------------|------------------|
| 1 A | Evaluación de impacto ambiental | Central | 90 | DIAS | Desestimatorio | II |
| 1 B | Determinación procedencia de aplicación E.I.A | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 1 E | Consultas previas otras administraciones | Central | 30 | DIAS | | II |
| 1 F | Consultas previas INAGA | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 1 I | Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia | Central | 5 | MESES | Desestimatorio | II |
| 1 J | Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 2 A | Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada | Central | 10 | MESES | Desestimatorio | II-III |
| 2 B | Autorización ambiental integrada | Central | 10 | MESES | Desestimatorio | II-III |
| 2D | Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada | Central | 1 | MES | Estimatorio | II-III |
| 2 E | Modificación puntual de la autorización ambiental integrada | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II-III |
| 2 F | Consultas previas AAI | Central | 4 | MESES | Estimatorio | II-III |
| 2 G | Renovación de la autorización ambiental integrada | Central | 10 | MESES | Desestimatorio | II-III |
| 2 H | Baja de la autorización ambiental integrada | Central | 4 | MESES | Estimatorio | II-III |
| 2I | Actualización de Autorización Ambiental Integrada | Central | Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal | | | II-III |
| 3 | Autorización de vertederos | Central | 8 | MESES | Desestimatorio | II |
| 4 | Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos | Central | 4 | MESES | Estimatorio | III |
| 5 A-B-C | Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | III |
| 6 A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 7 D-E-F | Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos | Provincial | 4 | MESES | Estimatorio | III |
| 8 A-B-C-D-E-F-G-H | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |

| Nº de procedimiento | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | TRAMITACION | PLAZO MAX. DE RESOLUCION | | SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|-------------|--------------------------|-------|-------------------------------------|------------------|
| 11 A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 13 A-B | Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 14 A-B | Renovación sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos | Central | 4 | MESES | Estimatorio | III |
| 15 A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 15 E-F-G | Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos | Central | | MESES | Desestimatorio | III |
| 16 A-B-C | Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | III |
| 17 | Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS) | Central | 2 | MESES | Estimatorio | II |
| 18 A-B | Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental | Central | 3 | MESES | Estimatorio | III |
| 19 A-B | Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 20 A-B | Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 20 C-D | Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 21 A-B | Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 23 | Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca | Central | 2 | MESES | Desestimatorio | II |
| 24 A-B | Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies | Central | 2 | MESES | Desestimatorio | II |
| 25 | Autorización visita a refugios de fauna silvestre | Central | 2 | MESES | Estimatorio | II |
| 26A | Autorización de caza con fines científicos | Central | 2 | MESES | Estimatorio | I |
| 27 A-B-C-D-E-F | Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza | Provincial | 6 | MESES | Estimatorio | I |
| 29 A-B | Aprobación y modificación de planes técnicos de caza | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | I |

| Nº de procedimiento | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | TRAMITACION | PLAZO MAX. DE RESOLUCION | | SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|---|----------------|--------------------------|-------|-------------------------------------|------------------|
| 30 A-B-C-D-E-F | Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor | Provincial | 1 | MES | Estimatorio | I |
| 31 A-B-C-D-E | Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos | Provincial | 2 | MESES | Desestimatorio | I |
| 32 A | Autorización granjas cinegéticas | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 33 | Autorización suelta de piezas de caza | Provincial | 1 | MES | Estimatorio | I |
| 34 A | Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas | Central | 6 | MESES | Estimatorio | SG |
| 34 W | Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados | Central | 3 | MESES | | SG |
| 34 X | Determinación punto kilométrico | Central | 1 | MES | | SG |
| 34 Y | Consultas previas de punto kilométrico | Central | 3 | MESES | | SG |
| 35 B-C-D | Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 35 E | Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 36 | Autorización para tenencia de hurones | Provincial | 2 | MESES | Estimatorio | I |
| 37 A | Autorización de pesca con fines científicos | Provincial | 2 | MESES | Estimatorio | I |
| 38 A-B | Autorización creación y modificación de centros de acuicultura | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 39 A-B | Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | I |
| 40 A-B | Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos | Provincial (*) | 1 | MES | Estimatorio | I |
| 41 A | Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes | Central | 2 | MESES | Desestimatorio | I |
| 42 | Autorización traslado de productos ictícolas | Provincial | 2 | MESES | Estimatorio | I |
| 43 | Repoblaciones de pesca en cotos deportivos | Provincial | 1 | MES | Estimatorio | I |
| 44 A-B-C | Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal | Provincial | 7 | MESES | Desestimatorio | I |
| 45 A-B | Prevalencia en montes de utilidad pública | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 46 A-C | Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 46 B | Informe de desafección de montes demaniales no catalogados | Provincial | 3 | MESES | | I |

| Nº de procedimiento | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | TRAMITACION | PLAZO MAX. DE RESOLUCION | | SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|--|-----------------|--------------------------|-------|-------------------------------------|------------------|
| | | | | | | |
| 46 D-E | Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 47 A | Agrupaciones y segregaciones de montes | Provincial | 2 | MESES | Estimatorio | I |
| 48A-B | Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios | Provincial | 4 | MESES | Estimatorio | I |
| 49 B | Informe para el cambio de uso forestal, excepto para cambio de uso forestal a agrícola | Provincial | 3 | MESES | Desestimatorio | I |
| 49 C | Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal | Provincial | 3 | MESES | Desestimatorio | I |
| 49 D | Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | I |
| 50 A | Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | I |
| 52 A-B-C | Aprovechamiento maderables de especies forestales | Provincial | 60 | DIAS | Estimatorio | I |
| 54 | Autorización de usos especiales en montes de utilidad pública para la realización de pruebas deportivas circulando por pistas forestales con empleo de vehículos a motor | Provincial | 3 | Meses | Desestimatorio | I |
| 55 A | Modificación de trazado y permuta vías pecuarias | Provincial | 7 | MESES | Desestimatorio | I |
| 56 A-B-C | Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias | Provincial | 5 | MESES | Desestimatorio | I |
| 57 A-B | Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias | Provincial | 60 | DIAS | Estimatorio | I |
| 58 | Licencias de caza | Provincial (**) | Inmediato | | | I |
| 59 | Licencias de pesca | Provincial (**) | Inmediato | | | I |
| 60 | Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera | Provincial | 3 | MESES | | III |
| 62 | Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea | Central | 3 | MESES | | II |
| 64 | Informe ambiental sobre planes restauración minera | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 66 | Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico | Central | 2 | MESES | Estimatorio | II |
| 67 | Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 68 D-E-F | Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | III |
| 69 | Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 70 A | Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos | Central | 3 | MESES | Estimatorio | III |

| Nº de procedimiento | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | TRAMITACION | PLAZO MAX. DE RESOLUCION | | SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------|--|-------------|--------------------------|-------|-------------------------------------|------------------|
| | | | | | | |
| 71 A | Evaluación ambiental de planes y programas. Informe ambiental estratégico | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 71 B | Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de alcance del estudio ambiental estratégico. | Central | 3 | MESES | Estimatorio | II |
| 71 C | Evaluación ambiental de planes y programas. Documento ambiental. | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | II |
| 71 E | Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional. | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 71 F | Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Declaración ambiental estratégica. | Central | 2 | MESES | Desestimatorio | II |
| 71 G | Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones | Central | 30 | DIAS | | II |
| 72 A | Forestación y adquisición de la condición legal de monte | Provincial | 3 | MESES | Estimatorio | I |
| 73 A | Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA | Provincial | 60 | DIAS | Desestimatorio | III |
| 74 A-B-C-D | Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | III |
| 75 A-B-C | Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera | Central | 3 | MESES | Estimatorio | III |
| 76 A-B-C | Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 77 A-B-C | Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 78 A-B-C | Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH | Central | 4 | MESES | Desestimatorio | III |
| 80 A-B | Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos | Central | 6 | MESES | Desestimatorio | II |
| 81 A-B | Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera | Central | 3 | MESES | Desestimatorio | II |
| 82 | Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE | Central | 6 | MESES | Desestimatorio | II |
| 95 | Recurso de alzada | Central | 3 | MESES | | SG |
| 96 | Ejecución de sentencias judiciales | Central | | | | SG |

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental de Aragón (que deroga la Ley 7/2006 citada).

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2016.

4.1.- Tramitación de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año 2016 se han tramitado 13.775 expedientes, cifra inferior en 780 expedientes respecto al año anterior (14.555). De los 13.775 expedientes, 10.955 fueron expedientes nuevos –iniciados en el año 2016- y los restantes 2.820 son expedientes que se encontraban pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2016 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2016, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente.

Estas actuaciones son indispensables, por una parte para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, por otra, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2016 se describen más detalladamente en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería de Aragón y Grupo Técnico, y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, Patronatos de Espacios Naturales Protegidos. Y en el ámbito relacionado con la informática: Grupo de Trabajo sobre Administración Electrónica (SAE); Grupos de Trabajo de AST; y Comité Técnico de Cartografía del Gobierno de Aragón (IGEAR).

- Colaboración con otros órganos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).
- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016.

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2016.

La actividad del Instituto en la tramitación resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Nº de Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2016

| 2016 | DOCUMENTOS | | EXPEDIENTES | | | | | |
|-----------------|---------------|---------------|--------------------------|----------------|---------------------|----------------------|--------------|--------------|
| | ENTRADA | SALIDA | PENDIENTES 01/01/2016 | NUEVOS 2016 | TOTAL TRAMITADOS | TOTAL FINALIZADOS | PENDIENTES | % |
| HUESCA | 5.446 | 8.272 | 921 | 2.665 | 3.586 | 2.821 | 765 | 21,33 |
| TERUEL | 5.050 | 8515 | 271 | 2.082 | 2.353 | 2.081 | 272 | 11.55 |
| ZARAGOZA | 16.333 | 26.799 | 1.628 | 6.208 | 7.836 | 5.794 | 2.042 | 26,06 |
| TOTAL ARAGÓN | 26.829 | 43.586 | 2.820 | 10.955 | 13.775 | 10.696 | 3.079 | 22,35 |

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio 2016 se han tramitado un total de 13.775 expedientes, de los cuales 10.696 se han finalizado (77,65%) y 3.079 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2017 (22,35%).

Como referencia y en relación con datos de los años anteriores, se indica que:

- En el ejercicio 2015 se tramitaron un total de 14.555 expedientes, de los cuales 11.735 (80,62%) se finalizaron en ese año y 2.820 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (19,38%).

- En el ejercicio 2014 se tramitaron un total de 15.521 expedientes, de los cuales 12.975 (83,60%) se finalizaron en ese año, y 2.546 continuaron su tramitación durante el siguiente ejercicio (16.40%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente:

| Mes | Documentos | | Expedientes | |
|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | Entradas ⁽¹⁾ | Salidas ⁽¹⁾ | Iniciados ⁽²⁾ | Finalizados ⁽³⁾ |
| ENERO | 1.751 | 2.867 | 652 | 639 |
| FEBRERO | 2.333 | 3.562 | 995 | 827 |
| MARZO | 3.035 | 3.823 | 1.453 | 939 |
| ABRIL | 2.452 | 4.394 | 994 | 1.154 |
| MAYO | 2.140 | 3.794 | 802 | 862 |
| JUNIO | 2.614 | 3.176 | 1.010 | 719 |
| JULIO | 3.000 | 4.325 | 1.377 | 1.048 |
| AGOSTO | 1.804 | 4.562 | 713 | 1.276 |
| SEPTIEMBRE | 1.948 | 4.114 | 885 | 1.133 |
| OCTUBRE | 1.801 | 2.897 | 619 | 752 |
| NOVIEMBRE | 2.184 | 3.287 | 741 | 707 |
| DICIEMBRE | 1.767 | 2.785 | 714 | 640 |
| Total 2016 | 26.829 | 43.586 | 10.955 | 10.696 |
| Diferencia 2016/2015 | -1404 | -3075 | -1.051 | -1.080 |
| Incremento (%) sobre 2015 | -5,23% | -7,06% | -9,59% | -10,10% |

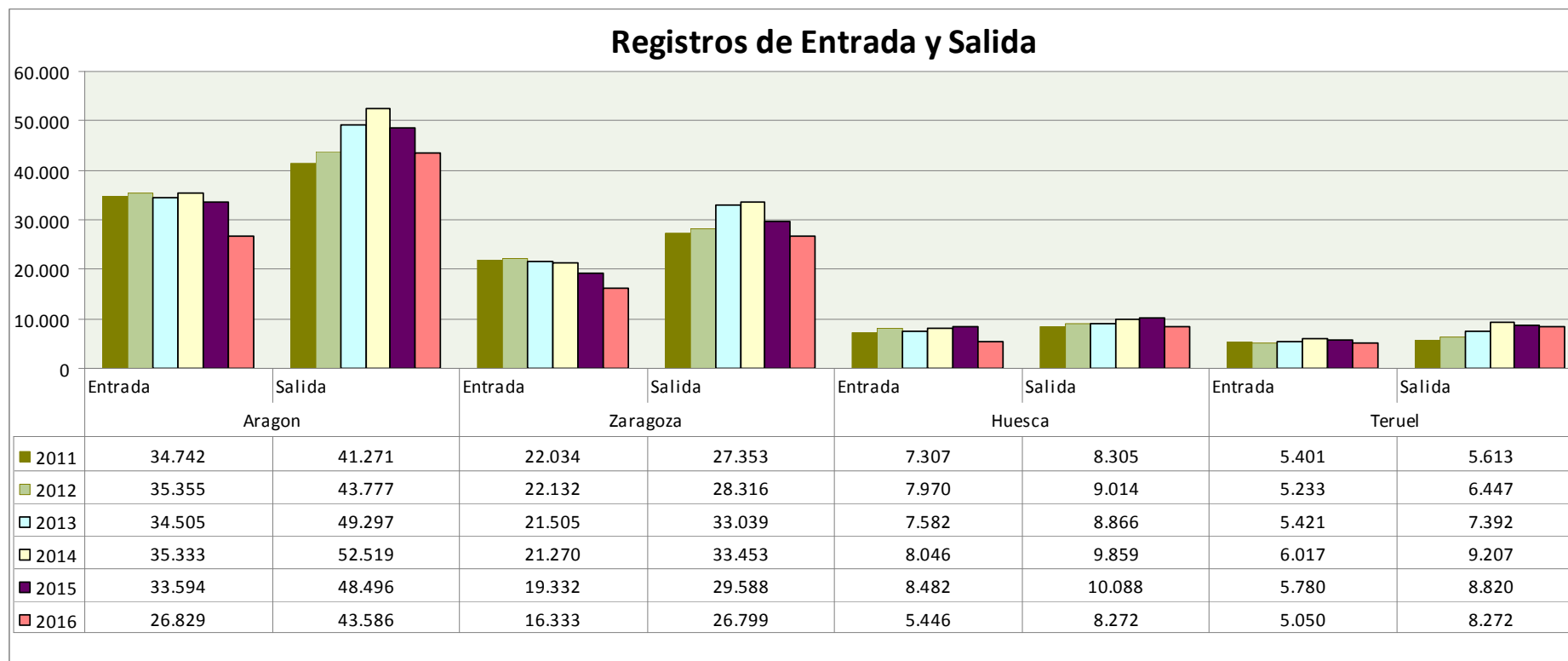
⁽¹⁾ Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

⁽²⁾ Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

⁽³⁾ Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

5.1.2.- Comparativa de la actividad de los últimos años.

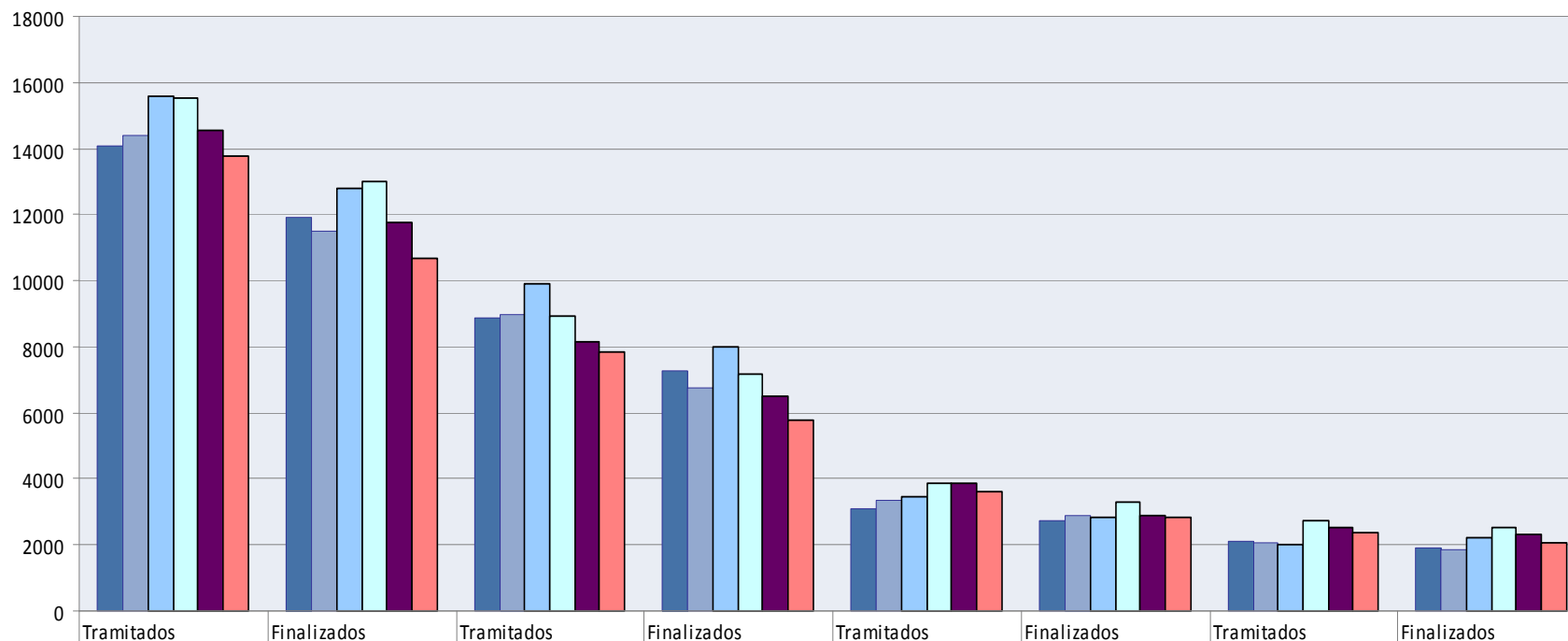
En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados en los seis últimos ejercicios.



Los datos del gráfico se refieren al número de documentos que han tenido entrada y salida en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Desde el ejercicio 2014 puede observarse un descenso constante del número de documentos de entrada, y de salida, en coherencia con el descenso del número de expedientes que se detallan en el gráfico de la siguiente página

Expedientes tramitados y finalizados



| | | | | | | | | |
|--------|-------|-------|------|------|------|------|------|------|
| ■ 2011 | 14097 | 11914 | 8881 | 7248 | 3118 | 2756 | 2098 | 1910 |
| ■ 2012 | 14376 | 11480 | 8970 | 6776 | 3363 | 2870 | 2043 | 1834 |
| ■ 2013 | 15565 | 12804 | 9892 | 8015 | 3446 | 2851 | 2018 | 2227 |
| ■ 2014 | 15521 | 12975 | 8915 | 7171 | 3869 | 3295 | 2737 | 2509 |
| ■ 2015 | 14549 | 11735 | 8132 | 6510 | 3886 | 2906 | 2531 | 2319 |
| ■ 2016 | 13775 | 10696 | 7836 | 5794 | 3586 | 2821 | 2353 | 2081 |

5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2016.

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2016 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2016 y, en la segunda, la situación de los expedientes iniciados en el período de 2004 a 2016, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2016.

| EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 1/01/2016 | | | | | | |
|--|-----------|----------|----------|------------|--------------|--------------|
| | 2004-2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | TOTAL |
| HUESCA | 0 | 0 | 3 | 103 | 814 | 920 |
| TERUEL | 0 | 0 | 0 | 6 | 265 | 271 |
| ZARAGOZA | 0 | 1 | 3 | 100 | 1.525 | 1629 |
| TOTAL ARAGÓN | 0 | 1 | 6 | 209 | 2.604 | 2.820 |

| EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN A 31/12/2016 | | | | | | |
|---|----------|----------|-----------|------------|--------------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | TOTAL |
| HUESCA | 0 | 0 | 1 | 264 | 495 | 760 |
| TERUEL | 0 | 0 | 2 | 10 | 286 | 298 |
| ZARAGOZA | 0 | 0 | 29 | 256 | 1.736 | 2.021 |
| TOTAL ARAGÓN | 0 | 0 | 32 | 530 | 2.517 | 3.079 |

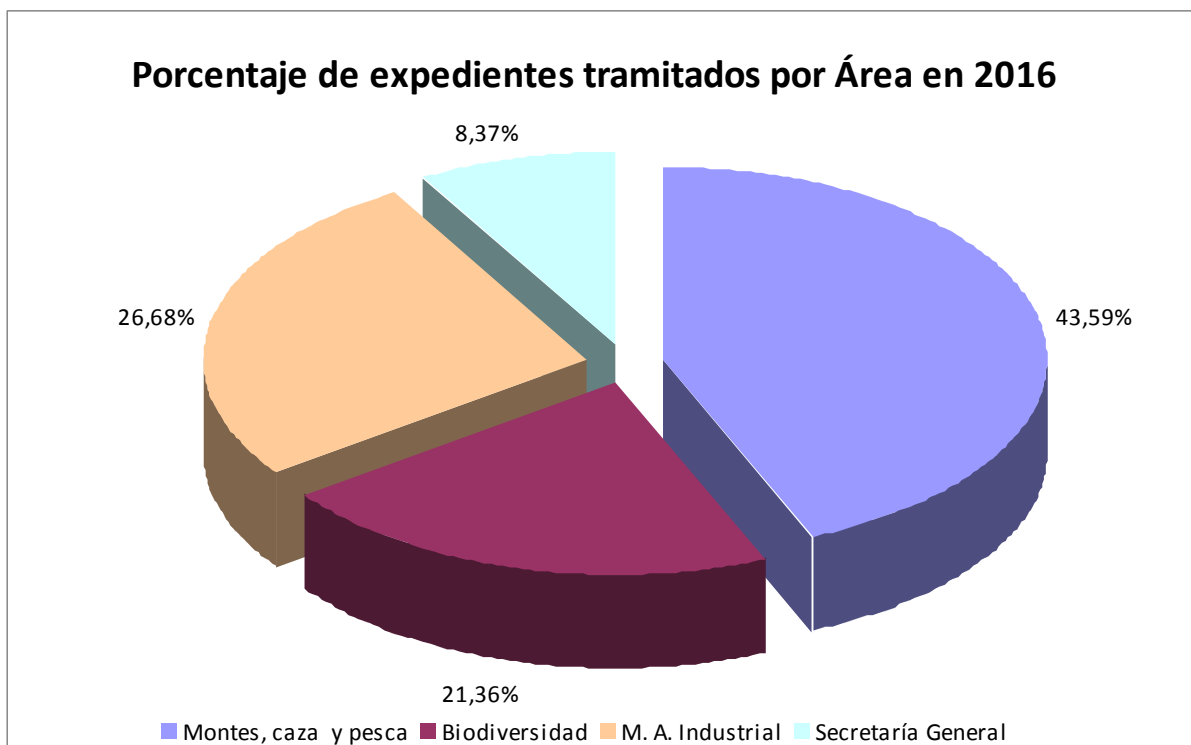
Se concluye que durante el año 2016, de los 2.820 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2015) se han finalizado 2.258 expedientes, el 80% del total, reduciéndose el porcentaje de finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores en comparación con el periodo 2015 que fue de 91 % finalizados.

Además, como resultado de 2016, respecto a los expedientes pendientes de tramitación de años anteriores, se advierte un incremento de 259 (3.079-2.820) expedientes que pasan a 2017. Sin embargo, de acuerdo con los datos de la memoria de gestión de ejercicios anteriores, este dato siempre ha sido negativo registrándose un descenso por ejemplo de 268 en los expedientes pendientes que pasaron de 2014 a 2015.

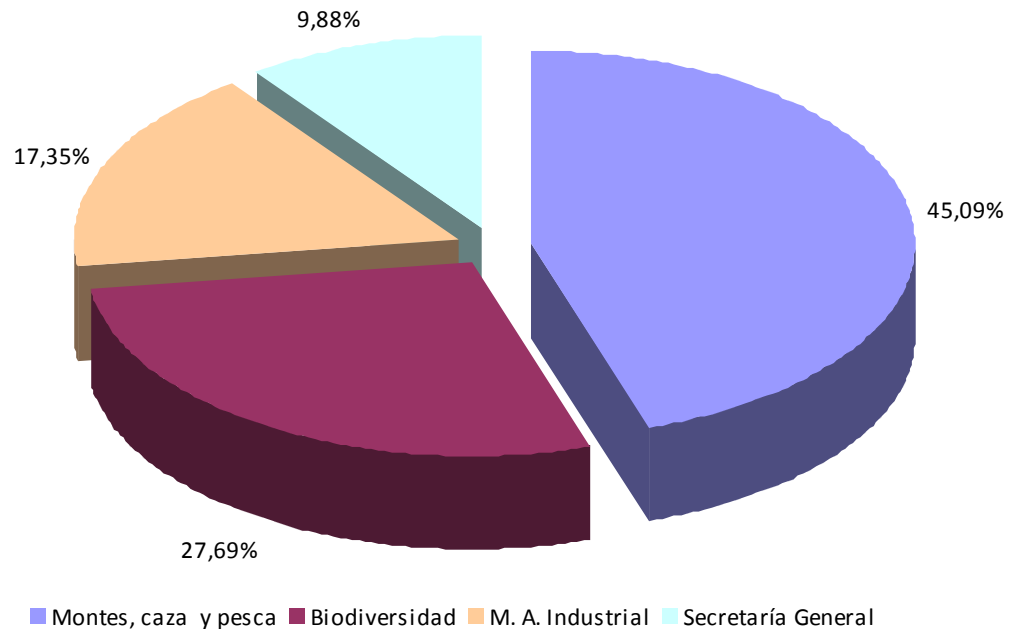
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

| ÁREA | TRAMITADOS | | RESUELTOS | | % Expedientes tramitados por área respecto del total | |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--|----------------|
| | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 | 2015 | 2016 |
| ÁREA I | 6.560 | 6005 | 5.621 | 5.360 | 45,09% | 43,59% |
| ÁREA II | 4.028 | 2942 | 3.117 | 1.805 | 27,69% | 21,36% |
| ÁREA III | 2.524 | 3675 | 1.895 | 2.711 | 17,35% | 26,68% |
| SECRETARIA GENERAL | 1.437 | 1153 | 1.102 | 820 | 9,88% | 8,37% |
| TOTAL INAGA | 14.555 | 13.775 | 11.735 | 10.696 | 100,00% | 100,00% |



Porcentaje de expedientes tramitados por Área en 2015



Comentarios en la distribución de expedientes por Áreas comparando años 2015 y 2016, teniendo en cuenta la reorganización del Instituto con la supresión de las Áreas Técnicas IV, V y VI:

- El Área I registra un descenso importante de los expedientes tramitados en 2016 como consecuencia del menor número de expedientes registrados en los informes de tipología 49 (informes de cambio de uso forestal a agrícola) ya que este tipo de informes desde febrero de 2016 pasaron a ser competencia los Servicios Provinciales del Departamento. No obstante este descenso se ve atenuado, en parte, por la asignación a este Area de los expedientes en materia de pesca y de vías pecuarias que anteriormente estaban asignados en las Áreas II y V.
- El Area II, aunque ha integrado en 2016 las tipologías de expedientes de la extinta Area VI (explotaciones ganaderas) y V (EMAS, vertederos, etiqueta ecológica y calidad), registra un descenso considerable porque los expedientes de la tipología 73 (calificación de actividades clasificadas) se asignan al Área III.
- El Area III registra un incremento considerable porque se le asignan los expedientes de la tipología 73 (calificación de actividades clasificadas).
- El porcentaje de expedientes tramitados por el área de Secretaría General (fundamentalmente reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas) se reduce prácticamente en punto y medio porcentual en 2016 respecto a 2015, previsiblemente como consecuencia de la aplicación del nuevo marco normativo en materia de caza generado por la Ley 1/2015, de caza de Aragón.

5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2016 se han iniciado 10.955 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2015 se iniciaron 12.009 nuevos expedientes, lo que supone 1.054 expedientes nuevos menos de un ejercicio a otro, es decir, un descenso de un 8,8%. No obstante si, en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las distintas tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

| Disminución de expedientes iniciados en 2016 respecto a 2015 | | |
|--|----|--|
| nº | % | Tipología |
| -394 | 42 | 49 CAMBIO DE USO FORESTAL Y MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CUBIERTA VEGETAL |
| -139 | 18 | 34 RECLAMACION DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS |
| -121 | 36 | 31 AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS |
| -96 | 39 | 56 OCUPACIÓN TEMPORAL EN VÍAS PECUARIAS |
| -76 | 15 | 02 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA |
| -46 | 11 | 36 AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE HURONES |
| -44 | 1 | 30 APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS |
| -43 | 41 | 21 AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA |
| -30 | 13 | 75 REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA |
| -29 | 46 | 67 INFORME AMBIENTAL EN PROCEDIMIENTOS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ORDENACIÓN TERRITORIO |
| -27 | 93 | 18 CERTIFICADO CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE |
| -23 | 82 | 45 PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA DE DEMANIALIDAD EN MONTES DE U.P. |
| -22 | 51 | 19 AUTORIZACION DE USOS Y ACTIVIDADES EN AMBITOS DE PORN, EN ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS |

Ha descendido:

- En 394 el número de expedientes de la tipología 49 (informes para cambio de uso forestal a agrícola) porque desde febrero de 2016, mediante la Ley 2/2016 de medidas fiscales y administrativas, esta competencia se ha trasladado del INAGA a los Servicios Provinciales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. La citada Ley también supuso un cambio en la normativa reguladora de las vías pecuarias, incrementando el plazo de vigencia de la ocupación temporal de 5 a 10 años, y por tanto, reduciéndose en 96 el número de expedientes que debían ser objeto de renovación de la ocupación.
- En 139 expedientes de la tipología 34 (reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas) como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley de caza aragonesa (abril 2015) cuyos efectos reales se materializan en años posteriores.

- El procedimiento 31 (autorización excepcional de caza con métodos prohibidos) también registra un descenso notable de 121 expedientes como consecuencia del Plan General de Caza aprobado para la temporada 2016/2017 que permitía el control de la población de conejos mediante una norma general (Orden) en vez de autorizaciones concretas y expresas del INAGA. Y el procedimiento de autorización de tenencia de hurones desciende en 46 porque en el año 2015 el régimen de autorización pasó a ser de comunicación y con una validez de 5 años.
- El descenso de un 51% en los expedientes de autorización de usos y actividades en ámbitos de PORN, Espacios Naturales Protegidos y sus Zonas Periféricas de Protección, así como el descenso de un 41% en la autorización de usos y actividades que puedan afectar a zonas de Red Natura se corresponde, sencillamente, con un notable descenso de proyectos y actividades en este tipo de espacios.
- El procedimiento 18 denominado Certificaciones convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, también ha sufrido un importantísimo descenso del 93% (27 expedientes menos que en 2015) como consecuencia de la modificación normativa operada en la legislación estatal sobre el impuesto de sociedades.
- El procedimiento 02 Autorización Ambiental Integrada, también registra un descenso del 15% en el número de expedientes como consecuencia del descenso en el número de solicitudes de modificaciones puntuales de autorizaciones ambientales integradas, tanto en lo que se refiere a explotaciones agrarias como a instalaciones industriales.

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

| Incremento de expedientes iniciados en 2016 respecto a 2015 | | |
|---|-----|--|
| nº | % | Tipología |
| 188 | 20 | 73 CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS |
| 29 | 7 | 07 ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS |
| 27 | 900 | 39 APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS |
| 24 | 114 | 71 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE PLANES Y PROGRAMAS |
| 15 | 8 | 24 AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES MOLESTAS RELACIONADAS CON ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE |
| 15 | 25 | 33 AUTORIZACION DE SUELTA DE PIEZAS DE CAZA |
| 8 | 57 | 57 APROVECHAMIENTOS SOBREPASOS Y OTRAS AUTORIZACIONES EN VÍAS PECUARIAS |
| 5 | 14 | 04 INDUSTRIAS O ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS |

De forma significativa ha aumentado:

- En un 20%, es decir, 188 expedientes más que en el ejercicio 2015, los expedientes de calificación ambiental de actividades clasificadas como consecuencia, especialmente, de la regularización jurídico-administrativa de explotaciones ganaderas que no disponían todavía de la licencia municipal de actividades clasificadas para el desarrollo de dicha actividad.
- En un 900% los expedientes de aprobación de planes técnicos de pesca en cotos deportivos y privados habida cuenta que en el año 2016 finalizaba la vigencia de los planes técnicos anteriormente aprobados (tienen vigencia quinquenal).
- En un 114%, es decir, 27 expedientes, los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas (urbanísticos) como consecuencia de la modificación del artículo 12 de la Ley 11/2014 que supuso cambiar el anterior régimen de informe de la denominada tipología 67 (informes ambiental de procedimientos de planeamiento urbanístico) al régimen de procedimiento ambiental estratégico simplificado (tipología 71)

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón en 2016.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2016 para cada tipología se detalla en la siguiente tabla:

| Código Tipo Expte. | Denominación del Procedimiento Administrativo | PENDIENTES 1/1/2016 | INICIADOS 2016 | TOTAL TRAMITADOS 2016 | FINALIZADOS 2016 | PENDIENTES 31/12/2016 |
|--------------------|--|---------------------|----------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 1 | Evaluación de impacto ambiental | 148 | 259 | 407 | 218 | 189 |
| 2 | Autorización ambiental integrada | 325 | 454 | 779 | 355 | 424 |
| 3 | Autorización de vertederos | 1 | 5 | 6 | 1 | 5 |
| 4 | Autorización Productor residuos peligrosos | 4 | 43 | 47 | 43 | 4 |
| 5 | Registro Pequeños productores residuos peligrosos | 62 | 662 | 724 | 644 | 80 |
| 6 | Actividades gestión residuos peligrosos | 47 | 33 | 80 | 43 | 37 |
| 7 | Registro Actividades gestión residuos no peligrosos | 57 | 521 | 578 | 543 | 35 |
| 8 | Actividades de gestión de residuos no peligrosos | 82 | 61 | 143 | 51 | 92 |
| 13 | Autorización de los sistemas integrados de gestión | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| 15 | Autorización De centros de tratamiento de vehículos | 5 | 8 | 13 | 5 | 8 |
| 16 | Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles | 1 | 5 | 6 | 6 | |

| Código Tipo Expte | Denominación del Procedimiento Administrativo | PENDIENTES 1/1/2016 | INICIADOS 2016 | TOTAL TRAMITADOS 2016 | FINALIZADOS 2016 | PENDIENTES 31/12/2016 |
|-------------------|---|---------------------|----------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 17 | Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales | 1 | 4 | 5 | 4 | 1 |
| 18 | Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente | 13 | 3 | 16 | 14 | 2 |
| 19 | Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales | 7 | 24 | 31 | 23 | 8 |
| 20 | Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas | 61 | 181 | 242 | 199 | 43 |
| 21 | Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura | 20 | 77 | 97 | 83 | 14 |
| 24 | Autorización actividades relacionadas con animales silvestres | 37 | 199 | 236 | 219 | 17 |
| 25 | Autorización visita a refugios de fauna silvestre | | 1 | 1 | 1 | |
| 27 | Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza | 95 | 184 | 279 | 194 | 85 |
| 29 | Aprobación Planes técnicos de caza | 6 | 45 | 51 | 48 | 3 |
| 30 | Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos | 39 | 3294 | 3333 | 3293 | 40 |
| 31 | Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos | 36 | 232 | 268 | 251 | 17 |
| 32 | Autorización Granjas cinegéticas | 1 | | 1 | 1 | |
| 33 | Autorización Suelta de piezas de caza | 2 | 80 | 82 | 76 | 6 |
| 34 | Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas | 278 | 698 | 976 | 681 | 295 |
| 35 | Autorización Para tenencia de aves de cetrería | 31 | 83 | 114 | 99 | 15 |
| 36 | Autorización Para tenencia de hurones | 21 | 415 | 436 | 417 | 19 |
| 37 | Autorización De pesca con fines científicos | 2 | 2 | 4 | 3 | 1 |
| 38 | Autorización Creación centros de acuicultura | | 1 | 1 | | 1 |
| 39 | Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos | | 30 | 30 | 12 | 18 |
| 40 | Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados | | 34 | 34 | 33 | 1 |
| 41 | Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes | | 3 | 3 | 2 | 1 |
| 42 | Autorización traslado de productos ictícolas | | 1 | 1 | 1 | |
| 43 | Repoblaciones de pesca en cotos deportivos | | 28 | 28 | 28 | |
| 44 | Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal | 80 | 91 | 171 | 86 | 45 |
| 45 | Permutas y prevalencias en montes de Utilidad Pública. | 11 | 6 | 17 | 8 | 9 |
| 46 | Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte | 2 | 16 | 18 | 14 | 4 |
| 48 | Rescisión y modif. De consorcios y convenios | 2 | 3 | 5 | 4 | 1 |
| 49 | Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal | 591 | 561 | 1152 | 699 | 453 |
| 50 | Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados | 7 | 1 | 8 | 6 | 2 |

| Código Tipo Expte | Denominación del Procedimiento Administrativo | PENDIENTES 1/1/2016 | INICIADOS 2016 | TOTAL TRAMITADOS 2016 | FINALIZADOS 2016 | PENDIENTES 31/12/2016 |
|-------------------|--|---------------------|----------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 52 | Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento | 45 | 140 | 185 | 132 | 53 |
| 54 | Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas | | 5 | 5 | 5 | |
| 55 | Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias | 11 | 4 | 15 | 9 | 6 |
| 56 | Concesión de ocupaciones en vías pecuarias | 148 | 152 | 300 | 112 | 188 |
| 57 | Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias | 6 | 24 | 30 | 21 | 9 |
| 60 | Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera | 1 | | 1 | 1 | |
| 64 | Informe ambiental sobre planes restauración minera | 36 | 64 | 100 | 60 | 40 |
| 66 | Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico | 33 | 509 | 542 | 388 | 154 |
| 67 | Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio | 5 | 35 | 40 | 32 | 8 |
| 68 | Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero | 7 | 11 | 18 | 12 | 6 |
| 69 | Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos | | 1 | 1 | | 1 |
| 70 | Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos | | 9 | 9 | 9 | |
| 71 | Evaluación ambiental de planes y programas | 5 | 47 | 52 | 23 | 29 |
| 73 | Calificación ambiental de actividades clasificadas | 318 | 1271 | 1589 | 1090 | 499 |
| 74 | Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera | 16 | 51 | 67 | 51 | 16 |
| 75 | Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera | 48 | 200 | 248 | 191 | 57 |
| 76 | Autorización de plantas de biogas con subproductos animales no destinados a la alimentación humana | 1 | | 1 | 1 | |
| 77 | Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana | | 1 | 1 | | 1 |
| 78 | Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 |
| 80 | Autorización para la apertura al público de parques zoológicos | 1 | 1 | 2 | 2 | |
| 82 | Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE | 5 | 5 | 10 | 7 | 3 |
| 95 | Recursos de alzada | 51 | 110 | 161 | 131 | 30 |
| 96 | Sentencias judiciales | 6 | 4 | 10 | 8 | 2 |
| TOTAL | | 2820 | 10955 | 13775 | 10696 | 3079 |

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

| MEDIO DE PAGO | 2014 | | | 2015 | | | 2016 | | | Variación 2015/2016 | |
|-----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------------|---------------|
| | CAZA | PESCA | TOTAL | CAZA | PESCA | TOTAL | CAZA* | PESCA* | TOTAL* | Número | % |
| LIQUIDACIONES | 20.668 | 41.517 | 62.185 | 20.092 | 40.700 | 60.792 | 20.668 | 38.517 | 59.185 | -1.607 | -2,64% |
| GRATUITAS | 12.632 | 14.377 | 27.009 | 13.423 | 15.104 | 28.527 | 12.632 | 15.095 | 27.727 | -800 | -2,80% |
| DOMICILIACIONES | 18.514 | 14.248 | 32.762 | 17.432 | 14.299 | 31.731 | 17.514 | 13.937 | 31.451 | -280 | -0,88% |
| TPV VIRTUAL | | | | | | | 808 | 3.586 | | | |
| TOTAL | 51.814 | 70.142 | 121.956 | 50.947 | 70.103 | 121.050 | 50.814 | 67.549 | 118.363 | -2.687 | -2,22% |

* Datos de licencias activas a 30/12 del año en curso. Datos revisados y comparables entre ejercicios.

** Datos de licencias en vigor a 31/12/2016. Los datos ofrecidos son relativos a liquidaciones pagadas a fecha 1/05/2017.

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA INTERAUTONÓMICAS

| | emitidas | pagadas | por TPV |
|--------------|--------------|--------------|------------|
| CAZA | 1.519 | 1.181 | 233 |
| PESCA | 2.182 | 1.605 | 451 |
| | 3.701 | 2.786 | 684 |

De los datos del último ejercicio se puede apreciar que, pese a las circunstancias económicas actuales, el número total de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante aunque con una ligera tendencia a la baja en los últimos tres años.

Por su parte, las licencias de pesca han disminuido en 2.554 en el último ejercicio 2016 respecto a 2015.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Aspectos relevantes

Las tareas que se han venido ejecutando en relación a desarrollos informáticos y gestión de la información en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental durante los años 2004 hasta 2015 con cargo al presupuesto del INAGA, se ha realizado en 2016 mediante el presupuesto del Instituto que se ha complementado con un contrato de servicios gestionado por el Servicio de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón, sujeto a fondos FEDER para el desarrollo e implementación de la Administración Electrónica en INAGA (en 2015 por importe de 35.000 euros y en 2016 por importe de 72.353,62 euros).

En el marco del desarrollo de la Administración Electrónica en INAGA, se ha constatado el hecho de que cada vez más ciudadanos van haciendo uso de la misma, aumentando el número de solicitudes y consultas realizadas a través de las aplicaciones web desplegadas.

Por otra parte, se ha incrementado el número de usuarios que acceden a la Plataforma de Aplicaciones gestionada desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, aumentando el número de accesos a las aplicaciones relacionadas con el Sistema de Información de Expedientes INAGA. Igualmente cabe destacar la consolidación de internet para realizar las consultas preceptivas a Ayuntamientos a través del Sistema Informático de Gestión de Consultas de INAGA.

Así mismo, destacar el éxito del sistema de pago telemático de tasas con tarjeta a través de internet. De esta forma, en 2016 se ha recaudado 38.188,32 euros a través de la Pasarela de Pagos con cargo en cuenta (PPA) y 33.481.84 euros a través de la Pasarela de Pagos con tarjeta de crédito/débito (TPV).

Nuevos Servicios en materia de Administración Electrónica

Entre los nuevos servicios implementados, cabe destacar la posibilidad de realizar alegaciones a través de internet, integrando dicho servicio en las distintas aplicaciones. Así como la ya mencionada integración con la TPV virtual, que permite el pago de tasas con tarjeta de débito/Crédito. Esta implantación se realizó primero con las licencias de caza y pesca y, posteriormente se ha hecho extensivo a todas las tasas cuya gestión y recaudación está atribuida al INAGA, es decir, las tasas por gestión administrativa de expedientes y a la tasa por gestión de cotos de caza.

Así mismo, se ha ido perfeccionando e implementando distintas herramientas informáticas destinadas a facilitar la gestión de los expedientes INAGA en el planteamiento de su

evolución hacia el expediente electrónico, y en la mejora de la eficacia y calidad de la tramitación que se realiza en el Instituto.

En este sentido se ha implantado un sistema de compulsas y copias electrónicas que permite la digitalización y compulsas electrónicas de la documentación papel y su almacenamiento en el gestor documental.

Al mismo tiempo se permite ya la exposición pública completa por INTERNET, aunque esta implantación se está realizando gradualmente en el Instituto.

Por otra parte, la emisión de licencias de caza y pesca por internet se ha consolidado como medio de tramitación reduciéndose de manera importante el trabajo en ventanilla y para la realización del examen requerido por el Convenio de Licencias interautonómicas y en el marco de la normativa aragonesa en materia de caza.

Nuevos Servicios en materia de cartografía SIG

En cuanto en materia de SIG cabe destacar el desarrollo alcanzado por el Proyecto INFOSIG, que permite la realización de informes SIG de forma rápida, eficiente y con la garantía de estar utilizando la información disponible en la Infraestructura Corporativa del Gobierno de Aragón.

Así mismo, se han incorporado a la página web distintos visores “simples” que permiten el acceso a información de interés en la tramitación que se realiza en el Instituto así como posibilitan la comunicación de información cartográfica de una forma eficiente.

Durante este ejercicio se ha tenido que abordar la migración de la infraestructura corporativa GIS del Gobierno de Aragón, debiendo adaptar todas las aplicaciones, servicios y desarrollos al entorno ArcGis 10.4.1 (Esri).

Atención a usuarios. Gestión de incidencias

Durante 2016 se ha continuado dando soporte a los distintos usuarios de la Plataforma, tanto internos de INAGA como externos. En este sentido, cabe destacar que de las aplicaciones principales del Instituto, se atendieron 887 incidencias a través del sistema de gestión de incidencias, con un promedio de resolución inferior 0'25 días.

Relación de usuarios por aplicación

| ORGANISMO | APLICACIÓN | Nº USUARIOS |
|-----------|--|-------------|
| INAGA | REGISTRO INAGA | 595 |
| INAGA | UTILIDADES MEDIOAMBIENTALES | 525 |
| INAGA | REG. CAZA Y PESCA | 446 |
| INAGA | GESTIÓN DE MONTES | 356 |
| INAGA | GESTIÓN CINEGÉTICA | 344 |
| INAGA | INAGAGEO | 310 |
| INAGA | CONSULTA RESOLUCIONES | 257 |
| INAGA | INALOAD | 101 |
| INAGA | ACTIVIDADES CLASIFICADAS | 81 |
| INAGA | GESTOR DOCUMENTAL ISO | 79 |
| INAGA | BIODIVERSIDAD | 77 |
| INAGA | GESTIÓN TASAS INAGA | 59 |
| INAGA | GESTIÓN PLANES TÉCNICOS Y ANUALES CAZA | 56 |
| INAGA | GESTIÓN PLANES EXCEPCIONALES CAZA | 41 |
| INAGA | GESTIÓN INDEMNIZACIONES T34 | 34 |
| IAA | CONTROL VERTIDOS WEB | 71 |
| IAA | GESTIÓN ACTUACIONES IAA | 56 |
| IAA | CONTROL DE VERTIDOS | 11 |
| DDRYs | APROVECHAMIENTOS FORESTALES | 326 |
| DDRYs | SANIDAD FORESTAL | 169 |
| DDRYs | SICA | 110 |
| DDRYs | COTOS PESCA | 16 |

Resultados obtenidos:

Integración de servicios de Administración Electrónica en el Sistema Informático de INAGA

- Subsanaciones electrónicas
- Integración de un sistema de copias electrónicas compulsas electrónicas de documentos en el Registro INAGA.
- Implantación de la Información Pública y Anuncio Público de Expedientes por medios telemáticos
- Presentación de alegaciones a expedientes afectados por trámites de participación ciudadana por medios telemáticos
- Extensión de la plataforma de pagos por TPV virtual a todas las tasas de INAGA.

Mantenimiento, desarrollo y la actualización de las aplicaciones informáticas integradas en la Plataforma de Aplicaciones de Medio Ambiente (SIGMAI), mantenida por INAGA

- Sistema Informático de Gestión del Registro de Cazadores y Pescadores de la Comunidad Autónoma de Aragón (INARCP).
- Sistema Informático de Gestión del Registro de Terrenos Cinegéticos y No Cinegéticos de Aragón (INARTC).
- Sistema de Información de Gestión del Dominio Público Forestal (INAMON).
- Sistema de Gestión del Registro de Cetreros y de Aves de Presa (INABIO).
- Sistema de Gestión de la Calificación Ambiental de Actividades Clasificadas (INATAC).

- Sistema Informático de gestión de los accidentes ocasionados por especies cinegéticas (INAJAB).
- Sistema Informático de Registro de INAGA (INAREG).

Sistema Informático de Gestión del Registro INAGA (INAREG).

- Posibilidad de asociar documentos de un expediente almacenados en el gestor documental (Documentum), a otro expediente sin necesidad de duplicarlo.
- Control de compromisos de la Carta de Servicios de INAGA: Notificación de Inicio (NI).
- Asociación de cada expediente INAGA con el técnico responsable de su tramitación.
- Implementación de diferentes controles y flujos dentro de la aplicación INAREG.
- Implementación de diversas mejoras dentro del sistema de publicación en BOA/BOE de INAREG
- Generación automática de documentos a partir de plantillas en distintos “contextos” administrativos

Mantenimiento de las aplicaciones SIG en explotación.

- Migración y mantenimiento evolutivo de INAGANET
- Migración y mantenimiento evolutivo de INACLIENT
- Migración y mantenimiento evolutivo de INALOAD
- Nuevas herramientas para el manejo de información SIG durante la tramitación (INALOAD).
- Mantenimiento evolutivo de visores y servicios cartográficos.
- Mantenimiento y desarrollo evolutivo de los análisis de INFOGIS
- Implementación de nuevos análisis INFOSIG específicos y genéricos demandados por las áreas
- Mantenimiento de las capas SIG gestionados desde el instituto (base catastral, sigpac, route, rtc, etc.).
- Generación, explotación y publicación de cartografía asociada a expedientes.
- Generación de enlaces o códigos para la visualización y descarga de cartografía digital asociada a Resoluciones, Publicaciones BOA, e Información Pública.
- Implementación, despliegue y adaptación de las aplicaciones SIG desplegadas en relación a las modificaciones en la infraestructura IDEAragon.

Sistema de Tramitación de Planes Ordinarios y Extraordinarios de Caza.

- Mantenimiento y configuración de la aplicación a los cambios normativos y de criterio de INAGA y de la Dirección general competente en materia de caza.

Sistemas Web de Información al Ciudadano.

- INAAALERT. Sistema de suscripción a servicios de información de INAGA mediante correo electrónico.
- INAREIA. Aplicación que permite la consulta de resoluciones en los expedientes de acceso público

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública, y con arreglo al artículo 5 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección, el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2016, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo.

El presupuesto 2016 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital).

El Presupuesto figura incorporado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón para el citado ejercicio (Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, publicada en el BOA nº 22 de fecha 3 de febrero de 2016 y Corrección de errores de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 publicada en el BOA nº 38 de fecha 25/2/2016)

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 4.901.026,3 euros, según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2016 | | PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016 | |
|---|---------------------|--|---------------------|
| Gastos de personal | 3.132.655,00 | Tasas | 3.889.500,00 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.753.371,43 | Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾ | 995.626,43 |
| | | Intereses de depósitos | 900,00 |
| Total gasto corriente | 4.886.026,43 | Total ingreso corriente | 4.886.026,43 |
| Inversiones (materiales e inmateriales) | 15.000,00 | Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾ | 15.000,00 |
| Total gasto de capital | 15.000,00 | Total ingreso de capital | 15.000,00 |
| TOTAL GASTOS | 4.901.026,43 | TOTAL INGRESOS | 4.901.026,43 |

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

1.- El Gasto presupuestario para el ejercicio 2016 se reduce en su conjunto en un 17,19%, incorporando el crédito presupuestario derivado de la Enmienda de modificación nº 582 al Proyecto de Presupuesto del Instituto.

El Presupuesto del Instituto se resume por capítulos de gasto en los siguientes apartados:

A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) experimenta un incremento del 4,27% respecto al ejercicio anterior por los siguientes motivos:

Desde el ejercicio 2010 no se ha realizado la correspondiente actualización presupuestaria correspondiente al devengo de trienios y complementos personales del personal del Instituto de los ejercicios 2010-2011-2012-2013-2014-2015. Habida cuenta que el Instituto no dispone, a diferencia del Capítulo I del Presupuesto de los Departamentos, de la denominada Ficha de Variaciones que permite dotar económicamente las necesidades de personal para trienios, complementos personales y otras contingencias, se hizo necesario realizar en el presupuesto de 2016 esta actualización presupuestaria. Asimismo, hay tener en cuenta que en el ejercicio 2016 se ha imputado a presupuesto, y no estaba previsto, el importe devengado de 44 días de la paga extraordinaria de 2012 no liquidada en su momento.

B) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo II (Gastos en Bienes corrientes y Servicios) se reduce en un 36,45% respecto al ejercicio anterior y viene explicado fundamentalmente.

1) Por la disminución de un 31,33% en el crédito del concepto Estudios y Trabajos Técnicos al que se imputa la actividad propia del Instituto en materia de contratación de consultoras. En el ejercicio 2015 el crédito presupuestario ascendía a 1.485.381,00 euros mientras que en el ejercicio 2016 el crédito presupuestario asciende a 1.020.000,00 euros.

2) EL crédito del concepto "Jurídicos, contenciosos" destinado al pago de las indemnizaciones de daños causados por especies cinegéticas, previas las reclamaciones por parte de las aseguradoras o particulares afectados, disminuye en un 75,60% teniendo en cuenta que en el ejercicio 2015 quedó pendiente de imputar a presupuesto por no tener ya crédito adecuado y suficiente, información a fecha 24 de Noviembre 2015, un total de 236.000,00 euros correspondientes a Resoluciones estimatorias y un total de 320.000,00 euros correspondiente a Resoluciones condicionadas.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) disminuye respecto al ejercicio 2015 e un 90,32% siendo relevante la disminución del crédito del concepto presupuestario 609000 (Inmovilizado Inmaterial) en un 100%, cuyo objeto era el desarrollo de aplicaciones informáticas del Instituto.

Concluyendo, el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2016, respecto de los créditos iniciales aprobados del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, experimenta una disminución del 17,19% (Disminución del Presupuesto de Gastos equilibrado con el descenso previsto en el Presupuesto de Ingresos establecido en este documento).

2.- En el apartado de Ingresos previstos del Presupuesto del Instituto se constituyen como recursos económicos, de conformidad con el artículo 15 de la 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, los siguientes:

- las Tasas y precios públicos que resulten exigibles por la prestación de sus servicios
- Las Transferencias corrientes y de capital del Departamento competente en materia de medio ambiente
- Los intereses de depósitos

En el ejercicio 2016 constituyeron recursos económicos para el INAGA las siguientes TASAS, que financian el 79,40% del presupuesto total del Instituto:

- Tasa nº 16 : Expedición de licencias de caza y pesca.
- Tasa nº 17: Servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales.
- Tasa nº 26: servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28: Tasa por servicios administrativos en materia de medio ambiente.

- Tasa nº 29: Tasa por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34: Tasa por servicios administrativos para la calificación ambiental de actividades clasificadas.

El Capítulo de Ingresos del presupuesto del INAGA complementa su financiación, (representando un 20,60% del total del presupuesto) a través de Transferencias corrientes y de capital del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Secretaria General Técnica, aplicaciones presupuestarias 14010 G/4423/440043/91002 y 14010 G/4423/740019/91002, incorporando, además, una previsión residual de ingresos procedentes de intereses de depósitos.

Respecto a ingresos corrientes se previó, para el ejercicio 2016, un incremento del 4,12% en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto respecto a la previsión inicial del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2015, considerándose prudente realizar esta previsión en función de los derechos reconocidos y liquidados por el concepto de Tasas del Instituto, referidos al ejercicio en curso, así como de las nuevas tarifas en materia de residuos en la Tasa 28 (suprimidas temporalmente durante los tres últimos ejercicios económicos) y las modificaciones en la estructura tarifaria de otras tarifas de esa misma Tasa.

Por otro lado, la previsión en el apartado Transferencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en su conjunto, disminuye en un 53,68% respecto a la previsión inicial del ejercicio 2015, distinguiendo entre transferencias corrientes y de capital, la previsión se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital, por lo que la variación parcial, en función del tipo de transferencia se concreta en:

- Las transferencias corrientes disminuyen en 1.030.999,57 euros (-50,80%)
- Las transferencias de capital disminuyen en 140.000 euros (-90,322%)

La disminución de estas transferencias ha afectado concretamente en el apartado de gastos a los conceptos Estudios y Trabajos Técnicos; Jurídicos, Contenciosos e Inmovilizado Inmaterial que disminuyen en un 31,33%, un 75,60 % y un 100% respectivamente.

A continuación se incorpora cuadro con la evolución del Presupuesto del Instituto y de las Transferencias provenientes del citado departamento desde el ejercicio 2008.

| Ejercicio | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Total Presupuesto | 4.901.026 | 5.918.326 | 5.704.945 | 5.449.927 | 6.001.878 | 6.053.440 | 6.976.000 | 7.306.224 | 7.417.561 |
| Total Transf. Depart. | 1.010.626 | 2.181.626 | 2.031.626 | 1.811.403 | 1.952.559 | 2.126.626 | 2.976.000 | 3.294.224 | 3.562.187 |
| Evol. Presupuesto | -17,19% | 3,71% | 4,68% | -9,20% | -0,85% | -13,22% | -4,52% | -1,50% | 5,67% |
| Evol.Transfer.Depart. | -53,68% | 7,38% | 12,16% | -7,23% | -8,19% | -28,54% | -9,66% | -7,52% | 4,83% |
| Financiación | | | | | | | | | |
| Presupuesto vía Transf. | 20,60% | 36,86% | 35,61% | 33,24% | 32,53% | 35,13% | 42,66% | 45,09% | 48,02% |

Por último, de forma residual se hace una previsión de ingresos por intereses de depósitos, por importe de 900 euros.

Se concluye que en el ejercicio 2016, respecto de las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2015, hay una previsión de disminución de ingresos del 17,19% (Disminución del Presupuesto de Ingresos equilibrado con la disminución del Presupuesto de Gastos establecido en este documento).

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2015-2016
(Presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

| CONCEPTO DE GASTOS | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 | CONCEPTO DE INGRESOS | EJERCICIO 2015 | EJERCICIO 2016 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos de personal | 3.004.440,30 | 3.132.655,00 | Tasas | 3.735.500,00 | 3.889.500,00 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.758,885,70 | 1.753.371,43 | Transferencias corrientes (DGA) | 2.026.626,00 | 995.626,43 |
| | | | Intereses de depósitos | 1.200,00 | 900,00 |
| Inversiones (materiales e inmateriales) | 155.000,00 | 15.000,00 | Transferencias de capital (DGA) | 155.000,00 | 15.000,00 |
| TOTAL | 5.918.326,00 | 4.901.026,43 | TOTAL | 5.918.326,00 | 4.901.026,43 |

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2016.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cuál ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2016.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2016 POR CAPÍTULO

| Concepto Ingreso | Presupuesto de Ingresos 2016 | Modificación Presupuest. (Bajas por anulación) | Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2015 | Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)* | Ejecución 2016 respecto al Presupuesto definitivo |
|---------------------------------------|------------------------------|--|---|--|---|
| Capítulo 3. Tasas y otros ingresos | 3.889.500,00 | | 3.889.500,00 | 3.817.923,95 * | 98,16% |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 995.626,43 | -69.571,30 | 926.055,13 | 926.055,13 | 100,00% |
| Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales | 900,00 | | 900,00 | 132,72 | 14,75% |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 15.000,00 | | 15.000,00 | 15.000,00 | 100 % |
| Totales | 4.901.026,43 | -69.571,30 | 4.831.455,13 | 4.759.111,80 | 98,50% |

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2015 y el 14 de octubre de 2016 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2015 y el 20 diciembre de 2016.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2016, ejecutados en un 98,50% respecto a las previsiones definitivas, se explica fundamentalmente por:

1º) El Capítulo 3 de ingresos se ejecuta en un 98,16%, considerando una estable recaudación de las Tasas (concepto 329) que gestiona el Instituto.

2º) Las transferencias provenientes del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se ejecutan en un 100% respecto al presupuesto definitivo, si bien disminuyen respecto al Presupuesto Inicial en un 6,88%, por un importe total de -69.571,30 euros, que viene explicado por:

- Las Transferencias de capital (Capítulo 7), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo e inicial.

- Las Transferencias corrientes (Capítulo 4), se han ejecutado al 100% respecto al presupuesto definitivo disminuyendo un 6,99%, por importe de 69.571,30 euros, respecto del presupuesto inicial.

La disminución relativa del 6,99% euros viene explicada por las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 120.072,09 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 25 de mayo de 2016 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.
- b) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos (por menores ingresos) por importe de 80.336,81 euros, correspondiente a la imputación del Instituto en los ajustes realizados para el pago de los agentes mediadores, autorizada el 12 de Julio de 2016 por el Gobierno de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.
- c) Modificación presupuestaria de Ampliación de crédito, financiada por mayores ingresos del Instituto, por importe de 130.837,60 euros, autorizada el 13 de Diciembre de 2016 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1 d) de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 (Derivado del expediente de Modificación presupuestaria autorizado por el Gobierno de Aragón núm. 3120000126 por importe de 24.700.000,00 euros –Ampliación EXTRAFLA).

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2016 POR CAPÍTULO DE GASTO

| Concepto Presupuestario | Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2016 | Modificaciones Presupuestarias | Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2015 | Obligaciones Reconocidas | Ejecución Ejercicio 2015 respecto al Presupuesto Definitivo |
|---|--|--------------------------------|--|--------------------------|---|
| Capítulo I. Gastos de Personal | 3.132.655,00 | | 3.132.655,00 | 2.807.861,26 | 89,63% |
| Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios | 1.753.371,43 | -69.571,30 | 1.683.800,13 | 1.642.192,02 | 97,53% |
| Capítulo VI. Inversiones | 15.000,00 | | 15.000,00 | 995,80 | 6,64 % |
| TOTAL | 4.901.026,43 | -69.571,30 | 4.831.455,13 | 4.451.049,08 | 92,13% |

El grado de ejecución presupuestaria en un 92,13%, respecto al presupuesto de gastos definitivo, se explica fundamentalmente por:

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I 89,63% respecto de créditos definitivos derivada de la modificación de la estructura de personal del Instituto explicada en el punto 3.1.- (Recursos humanos del Instituto) de esta Memoria, estando vacantes al cierre del ejercicio 2016, entre otros, los 7 nuevos puestos de trabajo de técnicos base creados.

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) se ha realizado en un 97,53% respecto al presupuesto definitivo, disminuyendo los créditos iniciales por importe de 69.571,30 euros, derivado de las modificaciones presupuestarias siguientes:

a) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 120.072,09 euros, imputable a la gestión centralizada del gasto, autorizada el 25 de mayo de 2016 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

b) Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos (por menores ingresos) por importe de 80.336,81 euros, con cargo al subconcepto presupuestario 227006, correspondiente a la imputación del Instituto en los ajustes realizados para el pago de los agentes mediadores, autorizada el 12 de Julio de 2016 por el Gobierno de Aragón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

c) Modificación presupuestaria de Ampliación de crédito del subconcepto 226003, (Jurídicos, contenciosos) para el pago de Resoluciones indemnizatorias de daños causados por especies cinegéticas.

Modificación presupuestaria financiada por mayores ingresos del Instituto, por importe de 130.837,60 euros, autorizada el 13 de Diciembre de 2016 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1 d) de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016 (Derivado del expediente de Modificación presupuestaria autorizado por el Gobierno de Aragón núm. 3120000126 por importe de 24.700.000,00 euros –Ampliación EXTRAFLA).

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) se ha realizado en un 6,64% respecto a créditos definitivos.

**RESUMEN COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

| EJERCICIO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | EJECUCIÓN |
|------------------|-------------------------------|--|------------------|
| INGRESOS | 4.831.455,13 | 4.759.111,80 | 98,50% |
| GASTOS | 4.831.455,13 | 4.451.049,08 | 92,13% |

En la comparativa de la ejecución del presupuesto de 2016 (derechos reconocidos netos /obligaciones reconocidas netas) el Resultado presupuestario es positivo por importe de 308.062,72 euros.

7.3.- Datos sobre los contratos de servicios y encargos a empresa pública.

Con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha ejecutado para los contratos de servicios (consultoras y asistencias técnicas) durante 2016 un total de 810.714 euros, de los cuales 429.890 euros (53%) se han ejecutado con la empresa pública SARGA, y 380.824 euros con otras consultoras externas y asistencias técnicas.

No obstante, se detalla a continuación un cuadro en el que se informa sobre los importes ejecutados al respecto desde el año 2011 hasta 2016.

| AÑO | IMPORTE TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO INAGA PARA ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CONSULTORAS | EJECUTADO CON OTRAS CONSULTORAS | EJECUTADO CON EMPRESA PÚBLICA |
|------------|--|--|--------------------------------------|
| 2011 | 1.923.022 | 1.331.401 | 591.621,00 |
| 2012 | 1.567.259 | 1.234.537 | 332.722,00 |
| 2013 | 1.360.541 | 1.116.601 | 243.940,00 |
| 2014 | 1.384.755 | 1.128.196 | 256.559,00 |
| 2015 | 1.523.626 | 1.249.596 | 274.030,00 |
| 2016 | 810.714 | 380.824 | 429.890,00 |

Asimismo, se inserta un cuadro con detalle de la información relativa a los encargos realizados desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a la empresa pública SARGA durante los ejercicios 2015 y 2016, con indicación del porcentaje de ejecución de esos encargos.

DETALLE ENCARGOS DE INAGA A SARGA 2015 y 2016

| Denominación genérica del encargo | TOTAL IMPORTE ENCARGO 2015 | % EJECUTADO EN 2015 | TOTAL IMPORTE ENCARGO 2016 | % EJECUTADO EN 2016* |
|---|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| Desarrollo y mantenimiento aplicaciones informáticas | 41.734 | 100% | 28.122 | 100% |
| Grabación de datos aplicaciones en materia de residuos | 30.357 | 100% | 24.174 | 67% |
| Colaboración en las Comisiones Técnicas de Calificación | 96.999 | 100% | 95.298 | 100% |
| Colaboración informes en expedientes montes privados | 14.970 | 100% | 67.706 | 22% |
| Colaboración informes en expedientes en materia de biodiversidad | 89.970 | 100% | 88.789 | 100% |
| Colaboración informes en materia de ganadería y urbanismo | | | 99.904 | 87% |
| Colaboración informes en materia cinegética | | | 44.950 | 90% |
| Colaboración informes en materia de evaluación ambiental de proyectos | | | 51.559 | 100% |
| Colaboración apoyo técnico-administrativo expedientes | | | 8.000 | 100% |

*Nota: los encargos no ejecutados al 100% en 2016 pasan con ampliación temporal del plazo de ejecución al ejercicio 2017, consumiendo crédito del ejercicio 2017

7.4.- Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se incluye en las tablas siguientes información detallada sobre las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2016 por los distintos conceptos que a continuación se indican y se comparan con las emitidas en el año 2015.

- ✓ Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- ✓ Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- ✓ Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- ✓ Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- ✓ Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

| TASAS EJERCICIO 2015 | | | | TASAS EJERCICIO 2016 | | | | Diferencia | % |
|----------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|---------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Tasa | Importe | Forma pago | | Tasa | Importe | Forma pago | | | |
| 16 | Licencias de caza y pesca | 1.203.044,10 | Autoliquidaciones | 16 | Licencias de caza y pesca | 1.236.419,17 | Autoliquidaciones | 33.375,07 | 2,77% |
| 16 | Licencias de caza y pesca | 760.434,19 | Domiciliaciones | 16 | Licencias de caza y pesca | 741.657,30 | Domiciliaciones | -18.776,89 | -2,47% |
| | Total Tasa 16 | 1.963.478,29 | | | Total Tasa 16 | 1.978.076,47 | | | |
| 17 | Montes y vías pecuarias | 159.227,65 | Autoliquidaciones | 17 | Montes y vías pecuarias | 75.407,95 | Autoliquidaciones | -83.819,70 | -52,64% |
| 26 | Tasa gestión de cotos | 445.184,62 | Domiciliaciones | 26 | Tasa gestión de cotos | 439.864,96 | Domiciliaciones | -5.319,66 | -1,19% |
| 26 | Tasa gestión de cotos | 451.251,14 | Autoliquidaciones | 26 | Tasa gestión de cotos | 461.125,74 | Autoliquidaciones | 9.874,60 | 2,19% |
| | Total Tasa 26 | 896.435,76 | | | Total Tasa 26 | 900.990,70 | | | |
| 28 | Protección medioambiental | 554.344,49 | Autoliquidaciones | 28 | Protección medioambiental | 565.558,65 | Autoliquidaciones | 11.214,16 | 2,02% |
| 29 | Biodiversidad | 20.127,71 | Autoliquidaciones | 29 | Biodiversidad | 20.135,92 | Autoliquidaciones | 8,21 | 0,04% |
| 34 | Actividades Clasificadas | 225.553,26 | Autoliquidaciones | 34 | Actividades Clasificadas | 277.754,26 | Autoliquidaciones | 52.201,00 | 23,14% |
| | 3.819.167,16 | TOTAL | | | 3.817.923,95 | TOTAL | | -1.243,21 | -0,03% |
| | 2.607.481,83 | Total Autoliquidaciones | | | 2.615.140,91 | Total Autoliquidaciones | | 7.659,08 | 0,29% |
| | 1.211.685,33 | Total Domiciliaciones | | | 1.202.783,04 | Total Domiciliaciones | | -8.902,29 | -0,73% |

